

BOLETIN



OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA

ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCIÓN 4ª

*Real orden de 17 de Julio, concediendo cambio de residencia á los individuos que se expresan en la adjunta relación.*

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 17 de Julio último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General de esta Isla la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, remito á V. E. para los efectos oportunos, relación nominal de los individuos á quienes con sujeción á lo prevenido en la Real orden de veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, se ha anticipado licencia por los respectivos Capitanes Generales para trasladar su residencia á esa Isla, y cuya concesión ha sido aprobada por Real orden de esta misma fecha.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta Capitanía General para conocimiento de todas las Autoridades de la Isla.

Habana 27 de Agosto de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.



# COPIA DE LA RELACION QUE SE CITA.

*MINISTERIO DE LA GUERRA. — Relación nominal de los individuos á quienes por Real orden de esta fecha se confirma el traslado de residencia que á su petición les ha sido anticipado por los Capitanes Generales de los Distritos que se citan, autorizados por Real orden de 23 de Octubre de 1883, y cuyos puntos donde fijan aquella, se expresan en la casilla correspondiente.*

DISTRITOS.	Nombres.	Reemplazo á que pertenecen.	CUPOS.	PROVINCIAS.	SITUACION EN que se encuentran.	BATALLON á que pertenecen.	PUNTOS donde van á residir.	
C. la Nueva...	José Jaqueto Parra.....	1880	Gallegos.	Segovia.	Reserva.	Reserva núm. 6.	Habana.	Cuba.
	Manuel Vega Quevedo.....	1882	Yozón.	Oviedo.	Rta. disponible.	Dptº de Inijón.	Idem.	Idem.
C. la Vieja...	Severiano Rodríguez Rodríguez.	1885	Caudio.	León	Idem idem.	Id Villarª Vierº	Idem.	Idem.
	José García García.....	1882	Pravía.	Oviedo.	Idem idem.	Idem Inijón.	Gudª la Chica.	Idem.
	Pedro Torca Plá.....	1882	La Concepcia.	Barcelona.	Idem redimido.	Id. Barcelona 16	Habana.	Idem.
Cataluña.....	Octavio Sánz y Sánz.....	1883	Instituto.	Idem.	Idem idem.	Idem idem.	Idem.	Idem.
	Vicente Martínez Pérez.....	1881	Univ:rsidad.	Idem.	Idem disponible	Idem idem.	Idem.	Idem.
Andalucía.....	Manuel Florente Couro.....	1884	Magdalena.	Sevilla.	Idem idem.	Idem de Sevilla	Idem.	Idem.
	Gregorio Delgado Baeza.....	1879	Madrid.	Cádiz.	Idem idem.	Idem Arcos.	Cuba.	Idem.
Vascongadas.	Eleuterio Ulivarri Egirreu...	1884	Oquendo.	Alava.	Idem redimido.	Idem Vitoria.	Sabanilla Comendadr.	Idem.
	Luis Momene Arauco.....	1885	Plencia.	Vizcaya.	Idem disponible	Id. de Bilbao.	Cuba.	Idem.
Navarra.....	Julián Alcoz Arrieta.....	1884	Arezo.	Navarra.	Idem idem.	Id. de Pamplona	Idem.	Idem.
	Juan Goyeneche Zozaya.....	1883	Barlan.	Idem.	Idem redimido.	Idem idem.	Idem.	Idem.
Burgos.....	Eufrasio Villegas Collantes...	1885	Santander.	Idem.	Idem disponible	Id. Santander.	Habana.	Idem.
Galicia.....	Camilo Caamaño Ballón.....	1884	Carballedo.	Lugo.	Idem idem.	Id. Monforte.	Cuba.	Idem.
	Santiago Medina Martín.....	1879	Stª Ursula.	Canarias.	Slto. con L. ilimitada.	Bon. Provincial	Pinar del Rio.	Idem.
Canarias.....	Juan Sánchez.....	1881	Garofia.	Idem.	Idem idem.	Idem idem.	Camajuani.	Idem.
	José Pérez Cuevas.....	1881	Llanos	Idem.	Idem idem.	Idem idem.	Huizhazo.	Idem.
	José Hernández Alvarez.....	1881	Segura.	Idem.	Rtª disponible.	Idem Laguna..	Habana.	Idem.
	José Santos Alvarez.....	1883	Brenabajo.	Idem.	Reserva.	Id. de la Palma.	Pinar del Rio.	Idem.
	Francisco Martín González...	1882	Vitoria.	Idem.	Artl:º con L. Habana	9º Bon. Art. de Plaza.	Campo Florido	Idem.

Madrid 17 de Julio de 1885.—CÓRDOA.—Hay un sello que dice:—Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluís,



CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. —ESTADO MAYOR.  
SECCION DE CAMPAÑA.

*Real Decreto disponiendo cese en el mando militar de la Fortaleza de la Cabaña  
el Excmo. Sr. Brigadier D. Felipe Fernández Cabada.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 13 de Julio último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) se ha servido expedir con esta fecha el siguiente Decreto: Vengo en disponer que el Brigadier D. Felipe Fernández Cabada cese en el cargo de Gobernador Militar del Castillo de la Cabaña, en la Isla de Cuba, con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 25 de Abril de 1884, quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á 13 de Julio de 1885.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, JENARO DE QUESADA.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para el debido conocimiento.

Habana 12 de Agosto de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís.*

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCION DE CAMPAÑA.

*Real Decreto admitiendo la dimisión del Brigadier D. Andrés González Muñoz.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 13 de Julio último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) se ha servido expedir con esta fecha el siguiente Decreto: Vengo en admitir la dimisión que fundado en su mal estado de salud, ha presentado el Brigadier D. Andrés González Muñoz, del cargo de Comandante General de Matanzas, en la Isla de Cuba, quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á trece de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, JENARO DE QUESADA.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De orden de S. E. se inserta en el BOLETIN OFICIAL para el debido conocimiento.

Habana 13 de Agosto de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís.*



CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCIÓN 4<sup>a</sup>

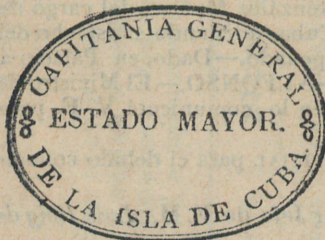
*Resolviendo sean inamovibles de la Comandancia General en que prestan sus servicios, las guerrillas creadas por orden de 6 de Enero último.*

Con esta fecha dice el Excmo. Sr. Capitán General al Excmo. Sr. General Subinspector de Infantería lo que sigue:

«Excmo. Sr.—No determinándose de una manera clara y terminante, en la orden de este Centro de 6 de Enero último, al crear las Guerrillas en los Departamentos de esta Isla, la situación en que han de quedar éstas, al variar de Cuerpos cuyos nombres llevan á bien implícitamente, se dá á entender que éstas son permanentes para que no haya lugar á duda, y á fin de que para todos los efectos de administración, contabilidad, etc. sepa á que atenerse; he tenido á bien resolver que dichas guerrillas, sean inamovibles de la Comandancia General en que prestan sus servicios, porque de otro modo no llenarían la misión que les está confiado.—Lo digo á V. E. para su noticia y fines que procedan.

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 14 de Agosto de 1885—El Brigadier Jefe de E. M.,—*Luis Roig de Lluis.*



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General, de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,  
**Luis Roig de Lluis.**